

que es mi Voluntad que por favor de los tales Criminales  
o delincuentes que se debieren cometido excepto los  
delincuentes que en causa establecida presos, o  
procediere contra ellos de oficio no han. pa  
querrellosa. nose proceda mas contra los delin  
dos, y en quanto toca a los que establecieron  
sos, y se procediere y a causa a pedim. de  
parte, y apartandose de la querrellosa los delin  
to asimismo, y perdono todas las otras penas  
de civiles, y Criminales, y mando que de oficio  
nose pueda proceder contra ellos aora, ni  
en ningun tpo y las otras causas Congue  
y esto ni por el Casion de que serrata dho. le  
don, y apartam. nose de se de hacer Justicia  
de las partes, y mando asimismo que para que  
conste de quales son los otros presos, y delin  
quentes a q. ay de otra parte, y Remision  
que son de los Comprensidos en esta  
deduta, y asta su fha sede a cada uno de los  
delincuentes traslado de ella signado de dno

